



AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

ACUERDO NÚMERO 05 DE 2018

(15 NOV 2018)

“Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2018”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –ANT-

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2363 de 2015, por el cual se creó la Agencia Nacional de Tierras, ANT, fijó su objeto y estructura, en el Artículo 1° señala: *“Creación y naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Tierras -ANT. Créase la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia”.*

Que el Artículo 7° del Decreto N° 2363 de 2015, establece: *“Órganos de dirección. La dirección y administración de la Agencia Nacional de Tierras estará a cargo del Consejo de Directivo y de su Director General.”*

Que el Artículo 9° del Decreto N° 2363 de 2015, Funciones del Consejo Directivo, establece entre otras: *“Estudiar y aprobar las modificaciones al presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto y normas que lo reglamenten”.*

Que la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018”* y el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, se detallan apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, definió el Presupuesto General de la Nación.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán*

" Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2018"

mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que siendo la Agencia Nacional de Tierras, órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, le aplica el Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, que establece en la Parte 8, del Régimen Presupuestal, en el Título 1 sobre la Reglamentación de las Leyes Orgánicas de Presupuesto, Artículo 2.8.1.1. Campo de aplicación, en el que se manifiesta que este título rige para los órganos nacionales que conforman la cobertura del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que el Artículo 119 de la Constitución Política de Colombia establece que "La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración".

Que a través del artículo 4º de la Ley 106 de 1993, se indica que "La Contraloría General de la República tendrá autonomía para el manejo, administración y fijación de su presupuesto, en concordancia con la Ley orgánica de Presupuesto, con el fin de desarrollar el presente artículo la Contraloría General de la República cobrará una tarifa de control fiscal a los organismos y entidades fiscalizadas, equivalente a la de aplicar el factor, resultante de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la Contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada", con fundamento en lo cual, este Organismo de Control fija individualmente a cada organismo o entidad vigilada este monto mediante resolución, siendo claro que el valor total del recaudo por este concepto no podrá superar por ningún motivo el valor total de sus gastos de funcionamiento.

*Que conforme los lineamientos y el procedimiento general para la liquidación, fijación, cobro y pago de tarifa de control fiscal establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0016 del 16 de agosto de 2017 y una vez verificados los elementos del tributo especial, la Contraloría General de la República estableció que la Agencia Nacional de Tierras- ANT, es sujeto pasivo del mismo, por lo que mediante Resolución Ordinaria No. 80117-0043-2018 del 5 de octubre de 2018 fijó como valor del tributo especial tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal de 2018 la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$499.863.615)***

Que mediante Decreto de Liquidación No. 2236 de 2017 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018" se asignó a la Unidad Ejecutora 171700 - Agencia Nacional de Tierras -ANT, en el rubro A-3-2-1-1 CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL una partida presupuestal por valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000), existiendo así un déficit por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$269.863.615) para el pago de la citada obligación.

" Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2018"

Que mediante oficio No. 20186000955841 del 16 de octubre de 2018 la Agencia Nacional Tierras ANT interpuso recurso de reposición a la Resolución 80117-0043-2018 del 5 de octubre de 2018, toda vez que el presupuesto inicial base de liquidación de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2018, incluye la suma de \$105.489.311.939 que fueron apropiados sin situación de fondos SSF, los cuales no se encuentran financiados y no pueden ser ejecutados por la entidad, cabe resaltar que la ANT había solicitado mediante oficio No. 20186000031571 del 31 de enero del 2018, al Ministro de Hacienda y Crédito Público reducir el presupuesto en esa cifra.

Que para cubrir el valor faltante para el pago de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2018, la Agencia Nacional de Tierras – ANT analizó el presupuesto disponible y únicamente dispone en el presupuesto de Gastos de Personal – Sueldos de Personal de Nomina, una apropiación libre de afectación, según consta en la certificación emitida por la Subdirección de Talento Humano de la ANT del 13 de noviembre de 2018, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$269.863.615)**, los cuales apalancarán el traslado presupuestal al rubro A-3-2-1-1 correspondiente a "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL".

Que mediante memorando interno de octubre de 2018, la Oficina Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras emitió concepto de viabilidad jurídica favorable al presente Acuerdo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SIF No. 418 del 24 de octubre de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras, para la vigencia fiscal 2018, así

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

UNIDAD 17-17-00

GESTION GENERAL

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CONTRACREDITOS:

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
		CTA			ORD				
A	1	0	1	1		10	CSF	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$269.863.615
TOTAL CONTRACREDITOS									\$269.863.615

" Por medio del cual se autoriza una modificación presupuestal, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Tierras - ANT para la vigencia fiscal 2018"

CREDITOS:

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SOR	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITOS
		CTA			ORD				
A	3	2	1	1		11	SSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$269.863.615
TOTAL CONTRACREDITOS									\$269.863.615

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2018


JAVIER PÉREZ BURGOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


GIOVANY GÓMEZ MOLINA
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO

APROBADO
FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Jaime Javier Rojas Quiroga- Contratista SAF 927
Revisó: Henry Cuellar Torres – Secretario General ANT (E)
Revisó: Henry Cuellar Torres – Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó Jorge Andrés Gaitán Sánchez- Jefe de la Oficina Jurídica